



**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno aprueba la siguiente Declaración Institucional.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP SOBRE EL 1 DE OCTUBRE EN CATALUÑA

La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, apoya rotunda y unánimemente a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejales y Concejales de Cataluña que desempeñan sus funciones diariamente dentro de la legalidad, con respeto a las leyes y en defensa de los derechos de los ciudadanos. En consecuencia, la Federación Española de Municipios y Provincias condena firme y enérgicamente cualquier tipo de presión, coacción, acoso o persecución a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejales y Concejales de Cataluña y, al tiempo, muestra su condena total y absoluta a quienes llevan adelante esas actitudes intolerables contra los que cumplen las leyes, la Constitución y los compromisos asumidos con los ciudadanos.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, defiende y defenderá con decisión y convicción absolutas la legalidad, la convivencia, la libertad, la tolerancia y el cumplimiento y acatamiento de los principios constitucionales como pilares del Estado de Derecho democrático. Todo lo que suceda en Cataluña ha de producirse dentro de la Constitución, nada se puede hacer fuera del respeto a la legalidad vigente.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, manifiesta de manera unánime el respeto absoluto a la democracia y a la convivencia. Queremos permanecer en este Estado de Derecho dentro de las leyes y queremos el respeto total a la convivencia libre y pacífica.

Madrid, 26 de septiembre de 2017



Nombramientos

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno los siguientes cambios y nombramientos en las Comisiones de Trabajo y representaciones institucionales:

- **Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana**

Vicepresidencia

Baja:

D. Javier Cuenca. Ex Alcalde de Albacete (PP)

Alta:

D. Manuel Serrano. Alcalde de Albacete (PP).

Representaciones Institucionales

- **Comisión de Desarrollo Económico y Empleo**

Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales

D. Abel Caballero Álvarez, Alcalde de Vigo y Presidente de la FEMP.

Consejo Estatal para la Responsabilidad Social de la Empresa

Titular:

Dña. Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa de Cartagena (Murcia) y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo.

Suplente:

D. Javier Aureliano García Molina, Vicepresidente 1º de la Diputación de Almería y Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo.

Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa

Titular:

Dña. Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa de Cartagena (Murcia) y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo.

Suplente:

D. Javier Aureliano García Molina, Vicepresidente 1º de la Diputación de Almería y Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo.



Consejo para el Fomento de la Economía Social

Titular:

Dña. Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa de Cartagena (Murcia) y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo.

Suplente:

D. Javier Aureliano García Molina, Vicepresidente 1º de la Diputación de Almería Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo.

Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE de Empleo, Formación y Educación 2014-2020

Titular:

D. Juan Ávila Francés, Secretario General de la FEMP.

Suplente:

Dña. Eli Fernández Benítez, Directora General de Política Institucional de la FEMP.

Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE de Empleo Juvenil 2014-2020

Titular:

D. Juan Ávila Francés, Secretario General de la FEMP.

Suplente:

Dña. Eli Fernández Benítez, Directora General de Política Institucional de la FEMP.

Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE de Asistencia Técnica 2014-2020

Titular: Dña. Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa de Cartagena (Murcia) y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo.

Suplente: D. Javier Aureliano García Molina, Vicepresidente 1º de la Diputación de Almería Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo.

Convenios

Quedan aprobados los siguientes Convenios:

Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Federación Española de Municipios y Provincias para el fomento de la lectura

El objeto del presente Convenio Marco de Colaboración es establecer un área de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Educación, Cultura



y Deporte alrededor de una serie de líneas estratégicas, recogidas en el Plan de Fomento de la Lectura 2017-2020, aprobado por la Secretaría de Estado de Cultura.

Este Convenio no está dotado de ninguna aportación económica.

Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - SCB, prevista en la ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017

El presente convenio tiene como finalidad regular la subvención nominativa prevista en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Estado de Turismo para 2017, a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) según lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 65 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La finalidad de este Convenio es promocionar el turismo de reuniones de los destinos españoles socios de Spain Convention Bureau en los mercados emisores.

El Convenio tiene una aportación económica de 25.000 €.

Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Novagob

El presente Convenio de colaboración tiene como objetivo establecer el entorno de referencia y las bases generales de colaboración para la acción coordinada entre la FEMP y Novagob, tanto sobre el intercambio de información, como sobre el desarrollo de aquellas actuaciones encaminadas a potenciar la investigación, la prestación de servicios basados en el conocimiento, el estudio, la celebración de seminarios, cursos o conferencias así como la divulgación y celebración de acontecimientos de interés científico, académico y cultural sobre temas de interés común.

Acuerdo Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Asociación de empresas de electrónica, tecnologías de la información, telecomunicaciones y contenidos digitales (AMETIC) para el impulso y desarrollo de la innovación tecnológica de las Entidades Locales

El Acuerdo Marco tiene como finalidad establecer la pautas de colaboración entre la FEMP y AMETIC para el diseño, desarrollo y ejecución de acciones de interés común que contribuyan a la modernización, introducción y desarrollo de innovación tecnológica de las entidades locales en general y en concreto en las del ámbito rural.

El Acuerdo Marco de colaboración no contempla compromiso de gasto alguno para ninguna de las Partes firmantes.



Redes Territoriales y Secciones

Quedan aprobados o en su caso ratificados, los siguientes acuerdos adoptados por las respectivas Redes y Secciones de la FEMP.

- **Resolución de la Convocatoria de Ayudas a las Entidades Locales 2017, en el marco del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP, para el desarrollo de actuaciones en materia de salud, así como para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud**

El Acuerdo de colaboración suscrito el 24 de mayo de 2017, establece el importe total del acuerdo en 1.166.667 euros, de los que el MSSSI aporta 700.000 euros, lo que supone el 60% del total y los Ayuntamientos socios de la sección de la FEMP, la Red Española de Ciudades Saludables, aportan 466.667 euros, que suponen el 40% del total.

Apartado "A", el importe del acuerdo asciende a 665.000 euros, de los que el MSSSI aporta 399.000 euros, lo que supone el 60% del total y los Ayuntamientos 266.000 euros, lo que supone el 40% del total.

Para las Entidades Locales integradas en la RECS que realicen actuaciones estratégicas, innovadoras y de calidad en promoción de la salud y prevención de enfermedades en las líneas estratégicas del programa de ciudades saludables y de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

Apartado "B", el importe del acuerdo asciende a 416.667 euros, de los que el MSSSI aporta 250.000 euros, lo que supone el 60% del total y los Ayuntamientos 166.667 euros, lo que supone el 40% del total.

Para los Ayuntamientos españoles que se adhieran a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, así como para aquellos que habiéndose adherido continúan avanzando en los niveles de implementación local.

Una vez realizado el proceso de recepción, valoración y subsanación de los proyectos presentados en el marco del Acuerdo de Colaboración de referencia, el Consejo de Gobierno de la RECS aprueba la propuesta de adjudicación de ayudas a Entidades Locales.

Altas y Bajas en la Red de EELL por la Transparencia y Participación Ciudadana

Altas:

- Ayuntamiento de Santomera
(Acuerdo Pleno (19/01/2017))
- Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
(Acuerdo Pleno (16/03/2017))



Bajas:

- Ayuntamiento de Algorfa
(Acuerdo Pleno 29/06/2017)
- Ayuntamiento de Pelabravo
(Acuerdo Pleno 05/09/17)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 237
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 21.144.872

Datos Padrón INE, 2016

Altas en la Red Española de Ciudades por el Clima

- Ayuntamiento de Llerena
(Acuerdo Pleno 31/07/2017)
- Ayuntamiento de Mairena del Alcor
(Acuerdo Pleno 11/07/2017)
- Ayuntamiento de Olot
(Acuerdo Pleno 27/07/2017)
- Ayuntamiento de Taliga
(Acuerdo Pleno 31/07/2017)
- Ayuntamiento de Tejeda
(Acuerdo Pleno 28/06/2017)
- Diputación de Málaga
(Acuerdo Pleno 25/07/2017)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 312
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 28.916.900

Datos Padrón INE, 2016

Altas en la Red Española de Ciudades Saludables

- Ayuntamiento de Utiel
(Acuerdo Pleno 28/06/2017)
- Ayuntamiento de Alcaracejos
(Acuerdo Pleno 27/07/2017)



- Ayuntamiento de El Carpio
(Acuerdo Pleno 26/06/2017)
- Ayuntamiento de Los Fayos
(Acuerdo Pleno 18/07/2017)
- Ayuntamiento de Litago
(Acuerdo Pleno 25/06/2017)
- Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès
(Acuerdo Pleno 19/12/2016)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 190
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 18.901.378

Datos Padrón INE, 2016

Baja de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales

- Ayuntamiento de Calatayud
(Acuerdo de Pleno 28/07/2017)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 79
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 2.676.736

Datos Padrón INE, 2016

Declaración Institucional de la FEMP. "25 de noviembre: Día Internacional de eliminación de la Violencia contra la Mujer"

Con motivo de la conmemoración del "Día Internacional de eliminación de la Violencia contra la Mujer", la FEMP, cada año, manifiesta su repulsa y denuncia ante este hecho y hace público su compromiso de acción y colaboración con los entes locales en la búsqueda de soluciones.

Por ello, la Comisión de Igualdad en su reunión de 30 de junio, acordó elevar a la Junta de Gobierno el borrador de la Declaración Institucional, aprobada por dicha Junta.



DECLARACIÓN FEMP

25 DE NOVIEMBRE DE 2017, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La Federación Española de Municipios y Provincias se suma, como viene haciendo todos los años, a la conmemoración con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, reiterando su compromiso en la erradicación de todas y cada una de las formas de violencia de género existentes, así como apoyando e impulsando medidas que promuevan su eliminación.

La violencia de género constituye la mayor vulneración de derechos y libertades básicas, está en contra de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad que son inherentes a todos los seres humanos; tiene consecuencias demoledoras para la sociedad y está tan arraigada a ella que ya es un hecho estructural por lo que su eliminación ha de ser una tarea que compete a toda la sociedad y que exige que todos los poderes políticos, fuerzas sociales e individuos, trabajen unidos para alcanzar su total erradicación.

La evidencia de esta lacra y la presión social han hecho que la violencia contra las mujeres sea reconocida como Asunto de Estado.

Hace un año que el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un gran paso que ansía dar respuesta real a las necesidades actuales del sistema de prevención y abordaje de la violencia machista.

El debate para el Pacto implantado en el Congreso, en el Senado y en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer ha supuesto un espacio de análisis, intercambio y deliberación entre el sector social y las administraciones públicas, en el que las Corporaciones Locales, a través de la FEMP, han ofrecido un apoyo fundamental en materia de gobernanza local sobre Violencia de Género. Su suscripción garantiza la generación de las alianzas necesarias para el abordaje eficaz de esta lacra.

Por todo lo anterior, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Conseils Insulares adheridos a la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por el fin de la violencia de género, barrera infranqueable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad.*
- Reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la asistencia adecuada, suficiente y necesaria para garantizar la recuperación de todas las víctimas de violencia de género en todos nuestros pueblos y ciudades.*



- *Reconocemos la importancia de trabajar en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género.*
- *Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.*
- *Debemos seguir promoviendo y apoyando medidas para la prevención y la detección, así como de sensibilización de toda la población. Trabajar en medidas desde marcos de actuación integrales, donde la transversalidad sea un hecho que impregne cada ámbito laboral de atención y protección de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.*



Información sobre el Código de Buen Gobierno (CBG) de la FEMP y Entidades Locales adheridas al mismo

Altas:

- Ayuntamiento de Teruel
(Acuerdo de Pleno (03/07/17))

- Ayuntamiento de Alfajar
(Acuerdo de Pleno 27/07/17)

- Ayuntamiento de Aldaia
(Acuerdo de Pleno 27/06/17)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	59
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	5.260.066

Datos Padrón 2016, INE.